

*PROMULGA ACUERDO N° 230 DE LA
H. JUNTA DIRECTIVA - ORDENAN-
ZA DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL*

DECRETO EXENTO N° 00.431/87.

ARICA, 25 de Marzo de 1987.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Acuerdo N° 230, adoptado en la Sesión Ordinaria N°22 de la H. Junta Directiva, iniciada el día 12 de Marzo de 1987 y, en continuación de la misma el día 19 de Marzo de 1987; Decreto -- Exento N° 00.174/85, de 31 de Enero de 1985 y sus modificaciones; y, las facultades que me confiere el N°2 del Art.-13 del D.F.L. N°150, ya citado;

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N°230, de la H. Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la 22 Sesión Ordinaria, iniciada el día 12 de Marzo de 1987 y, en continuación de la misma el día 19 de Marzo de 1987, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N°230:

Por mayoría, se acuerda agregar a la Ordenanza de Disciplina Estudiantil, aprobada por Acuerdo N°112, -- del 31 de Enero de 1985, y oficializada por Decreto 00.174/85, del 31/1/85, un TITULO IV, "Del Procedimiento Extraordinario", compuesto de un Artículo, cuyo tenor es el siguiente:

"ART. 34° : En caso de falta grave y ostensible a la convivencia universitaria, circunstancia cuya calificación será de resorte exclusivo del Rector, podrá sancionarse a los alumnos con cualquier medida disciplinaria, incluida la expulsión, -- sin más trámite que el oír sus descargos y los demás que el Rector estimase necesario disponer. El conocimiento y resolución de esta materia corresponderá al Rector, quien podrá delegarlas en otra persona.

La resolución del Rector o de su delegado, en su caso, que implique al alumnado una interrupción grave de sus estudios o la cancelación de sus matrículas, será apelable ante la Junta Directiva, la cual podrá revocarla con el quorum de los dos tercios de sus miembros en ejercicio." "

Regístrese, comuníquese y archívese.



ANA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES
Secretario de la Universidad



JAIMÉ TORREALBA CUBILLOS
Rector (S)

JTC/ACRO/ocd.

A large, stylized handwritten signature in cursive script.